



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
Procedimiento:	Actas mesas contratación
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACION_ (ASORLIG)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de mayo de 2022 a las 10:12, sesión 14

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General

VOCALES

Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Belén Mayol Sánchez, Interventora

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 13/2022 - Acta de la sesión 13/2022

2.- Apertura y calificación administrativa: 2022/772Z - Espectáculos musicales programados por la Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el año 2022

3.- Apertura y calificación administrativa: 2022/1468Y - Servicio de organización de las diferentes actividades que tendrán lugar con motivo de la I Feria del Mar Menor celebrada en San Pedro del Pinatar los días 10 a 12 de junio de 2022, ambos inclusive

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/550E - servicio técnicos de sonorización e iluminación necesarios la celebración de los distintos eventos programados por las Concejalías de Festejos, Turismo, Comercio, Cultura, Juventud, Educación y Deportes, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/1472X - Servicio de venta de entradas para los espectáculos que organice el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la puesta a disposición, mantenimiento y actualización de las herramientas lógicas que posibiliten la venta



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

telemática de entradas para los espectáculos programados para la temporada 2022 y siguientes dependiendo de la duración del contrato, incluyendo las herramientas necesarias para la gestión de la comercialización de las localidades y la plataforma de pago

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/1468Y - Servicio de organización de las diferentes actividades que tendrán lugar con motivo de la I Feria del Mar Menor celebrada en San Pedro del Pinatar los días 10 a 12 de junio de 2022, ambos inclusive

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/550E - servicio técnicos de sonorización e iluminación necesarios la celebración de los distintos eventos programados por las Concejalías de Festejos, Turismo, Comercio, Cultura, Juventud, Educación y Deportes, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/1472X - Servicio de venta de entradas para los espectáculos que organice el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la puesta a disposición, mantenimiento y actualización de las herramientas lógicas que posibiliten la venta telemática de entradas para los espectáculos programados para la temporada 2022 y siguientes dependiendo de la duración del contrato, incluyendo las herramientas necesarias para la gestión de la comercialización de las localidades y la plataforma de pago

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 13/2022 - Acta de la sesión 13/2022.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 13/2022 celebrada los días 6 y 11 de mayo de 2022.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2022/772Z - Espectáculos musicales programados por la Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el año 2022.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B05536750 Bonjourmonamour Producciones S.L. Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 13:00:44
- NIF: 36977615D Espectáculos Aparecium José Miguel Garriga Marquez Fecha de presentación: 10 de mayo de 2022 a las 18:13:13
- NIF: B305449985 Espectáculos Barceló S.L. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2022 a las 12:05:06
- NIF: B30581656 Espectáculos Faro S.L. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2022 a las 10:55:37
- NIF: B04868527 Indalostaff S.L. Fecha de presentación: 04 de mayo de 2022 a las 21:21:21
- NIF: B73897308 La pandilla de Drilo S.L. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 12:17:50
- NIF: 15417310L Lumaki Michael Espi Andreu Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 13:52:17



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: B05551445 My Producciones Ibérica Comunicación 2020 S.L. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2022 a las 10:40:56
- NIF: B05431937 Producciones Mst 1968 S.L. Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 12:06:51
- NIF: B05544325 Visual Events Comunicación y producciones S.L. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 17:58:36

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

La oferta presentada por Espectáculos Faro S.L., incluye dentro del sobre A, que se corresponde con la documentación administrativa, la oferta económica.

Por el Secretario General del Ayuntamiento, Carlos Balboa de Paz, se informa “in voce” a los miembros de la mesa de contratación, que la exclusión de un licitador por la inclusión indebida de documentación en sobre distinto del adecuado no es un criterio absoluto ni debe operar de forma automática, toda vez que no cualquier vicio procedimental genera la nulidad del acto de adjudicación (Resoluciones 89/2015 y 1082/2015, entre otras). Antes de expulsar a un candidato del procedimiento, debe analizarse si se ha podido quebrar la imparcialidad y la objetividad en la evaluación (Resolución 261/2016).../... lo verdaderamente relevante no es la forma en que se presentan las ofertas, sino que se garanticen los principios de invariabilidad de la oferta y de igualdad de trato, lo que exige a su vez que se cumplan dos requisitos: a) que el error cometido no permita albergar duda alguna sobre la verdadera voluntad de la licitadora, y b) que ese error no impida al órgano de contratación evaluar las ofertas de forma objetiva.

Por ello, si la documentación incluida en su sobre incorrecto es irrelevante desde el punto de vista de los citados principios, puede considerarse que constituyendo una irregularidad formal en el procedimiento, no constituyendo una causa que determine el efecto de la exclusión del mismo. A dicha conclusión llega el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, mediante Resolución de 5 de octubre de 2011, en el que la documentación aportada en sobre erróneo no esté sujeta a valoración y su conocimiento por el órgano de contratación en un momento distinto al previsto no influye en la objetividad de este órgano, y la de sus técnicos para valorar las ofertas presentadas.

En este caso nos encontramos en un procedimiento negociado sin publicidad en aplicación del supuesto contemplado en el artículo 168^a.2 de la LCSP, donde el contrato solo puede ser encomendado al empresario que concurre, al tener la exclusividad de las representaciones artísticas en las fechas indicadas en el lote. En los pliegos que rigen el expediente de contratación no se han incluido criterios de valoración subjetivos, estando configurado el procedimiento mediante la presentación de dos sobres, el sobre A correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación y el Sobre B correspondiente a los criterios objetivos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En conclusión, el error cometido no alberga duda alguna sobre la verdadera voluntad de la empresa licitadora y no impide al órgano de contratación evaluar las ofertas de forma objetiva, ya que no existen criterios de valoración subjetiva y únicamente concurre el empresario invitado por el órgano de contratación.

Todos los miembros de la mesa de contratación coincidieron con el criterio expuesto por el Secretario General, Carlos Balboa de Paz, procediendo a la admisión de la oferta.

Por tanto la mesa de contratación decidió lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B30581656 Espectáculos Faro S.L.. Espectáculos Faro S.L..

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- NIF: B05536750 Bonjourmonamour Producciones S.L.. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Tasa de Bastanteo
- NIF: 36977615D Espectáculos Aparecium José Miguel Garriga Márquez. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: DNI y certificados de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.
- NIF: B305449985 Espectáculos Barceló S.L.. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Escrituras constitución y poderes, CIF, tasa de bastanteo y certificados corriente Hacienda y Seguridad social.
- NIF: B04868527 Indalostaff S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Escrituras poderes, certificados corriente Hacienda y Seguridad Social y bastanteo.
- NIF: B73897308 La Pandilla de Drilo S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Certificados de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social
- NIF: 15417310L Lumaki Michael Espi Andreu. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Certificados estar al corriente Hacienda y Seguridad Social
- NIF: B05551445 My Producciones Ibérica Comunicación 2020 S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Certificados corriente Hacienda y Seguridad Social.
 - Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Documentación de exclusividad de las actuaciones
- NIF: B05431937 Producciones Mst 1968 S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Bastanteo de poderes



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: B05544325 Visual Events Comunicación y producciones S.L.. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Escrituras constitución y apoderamiento, CIF, certificados de estar al corriente con Hacienda y seguridad Social, tasa bastanteo.
 - Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Exclusividad de espectáculo "siempre Luis Miguel" es el 15 de julio no el 16.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2022/1468Y - Servicio de organización de las diferentes actividades que tendrán lugar con motivo de la I Feria del Mar Menor celebrada en San Pedro del Pinatar los días 10 a 12 de junio de 2022, ambos inclusive.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B54394960 Difusión Comunicación Integral, S.L. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2022 a las 18:55:32

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B54394960 Difusión Comunicación Integral, S.L.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/550E - servicio técnicos de sonorización e iluminación necesarios la celebración de los distintos eventos programados por las Concejalías de Festejos, Turismo, Comercio, Cultura, Juventud, Educación y Deportes, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B30903348 Raheer Audiovisual S.L. Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 10:29:55

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B30903348 Raheer Audiovisual S.L.

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/1472X - Servicio de venta de entradas para los espectáculos que organice el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la puesta a disposición, mantenimiento y actualización de las herramientas lógicas que posibiliten la venta telemática de entradas para los espectáculos programados para la temporada 2022 y siguientes dependiendo de la duración del contrato, incluyendo las herramientas



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

necesarias para la gestión de la comercialización de las localidades y la plataforma de pago.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B42728006 GRUPO SUATA CANARIAS SLU Fecha de presentación: 12 de mayo de 2022 a las 01:22:29
- NIF: B86410198 Giglon SL Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 11:41:38
- NIF: B05551445 MY PRODUCCIONES IBERICA 2020 S.L. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2022 a las 09:52:48
- NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L. Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 13:29:41
- NIF: B23741267 NATTUM ECOTOUR, SOCIEDAD LIMITADA Fecha de presentación: 12 de mayo de 2022 a las 18:56:09
- NIF: B98523004 Notikumi SL Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 12:37:49
- NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 09:11:43
- NIF: B73955163 TIPROCO IBERICA, S.L.U. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2022 a las 18:59:25
- NIF: B42580233 TOURISTINNOVACION360, S.L. Fecha de presentación: 13 de mayo de 2022 a las 14:23:03
- NIF: B98791288 UNIVERSAL TICKETS, S.L. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2022 a las 13:18:34

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B42728006 GRUPO SUATA CANARIAS SLU

NIF: B86410198 Giglon SL

NIF: B05551445 MY PRODUCCIONES IBERICA 2020 S.L.

NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L.

NIF: B23741267 NATTUM ECOTOUR, SOCIEDAD LIMITADA

NIF: B98523004 Notikumi SL

NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL

NIF: B73955163 TIPROCO IBERICA, S.L.U.

NIF: B42580233 TOURISTINNOVACION360, S.L.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B98791288 UNIVERSAL TICKETS, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar- Aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica.

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/1468Y - Servicio de organización de las diferentes actividades que tendrán lugar con motivo de la I Feria



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

del Mar Menor celebrada en San Pedro del Pinatar los días 10 a 12 de junio de 2022, ambos inclusive.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: B54394960 Difusión Comunicación Integral, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/550E - servicio técnicos de sonorización e iluminación necesarios la celebración de los distintos eventos programados por las Concejalías de Festejos, Turismo, Comercio, Cultura, Juventud, Educación y Deportes, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, en este acto, procedió a la valoración de la única oferta presentada, aplicando los criterios de valoración objetivos, fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, obteniendo la siguiente puntuación:

NIF: B30903348 Raheer Audiovisual S.L.:
- Mejor precio unitario ofertado : Puntuación: 90
- Otros: Puntuación: 10

Acto seguido, tras realizar los miembros de la mesa las comprobaciones oportunas, se consideró la oferta presentada como anormal o desproporcionada, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP. En consecuencia, la mesa de contratación decidió otorgar un plazo de tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del jueves 19 de mayo de 2022 para que justifique adecuadamente su oferta.

8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/1472X - Servicio de venta de entradas para los espectáculos que organice el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la puesta a disposición, mantenimiento y actualización de las herramientas lógicas que posibiliten la venta telemática de entradas para los espectáculos programados para la temporada 2022 y siguientes dependiendo de la duración del contrato, incluyendo las herramientas necesarias para la gestión de la comercialización de las localidades y la plataforma de pago.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B42728006 GRUPO SUATA CANARIAS SLU:
- Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 7.27 Puntuación: 40.99
- NIF: B86410198 Giglon SL:
- Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 3.9 Puntuación: 76.41
- NIF: B05551445 MY PRODUCCIONES IBERICA 2020 S.L.:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 8
Puntuación: 37.25
- NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L.:
 - Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 4
Puntuación: 74.5
- NIF: B23741267 NATTUM ECOTOUR, SOCIEDAD LIMITADA:
 - Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 4.94
Puntuación: 60.32
- NIF: B98523004 Notikumi SL:
 - Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 5
Puntuación: 59.6
- NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL:
 - Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 4.5
Puntuación: 66.22
- NIF: B73955163 TIPROCO IBERICA, S.L.U.:
 - Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 4.4
Puntuación: 67.73
- NIF: B42580233 TOURISTINNOVACION360, S.L.:
 - Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 7.85
Puntuación: 37.98
- NIF: B98791288 UNIVERSAL TICKETS, S.L.
 - Menor % Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 2.98
Puntuación: 100.00

Visto que, la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación se presume que es anormalmente baja al su oferta inferior al 5%, tal como indica la cláusula 13 del PCAP, la mesa, decidió otorgar al licitador Universal Tickets S.L. un plazo de tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del jueves 19 de mayo de 2022, para que justifique adecuadamente su oferta.

A las 14:04 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

